



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 3023/2022**

VISTO:

La necesidad de reorganizar el tránsito y la circulación vehicular en el marco de los festejos de las Fiestas patronales;

Y CONSIDERANDO:

Que los días 18, 19 y 20 de marzo de 2022 en el marco de los festejos Patronales, se llevará a cabo el denominado “Festi-Bal” Festival- Balnearia de Culturas Inmigrantes a realizarse en inmediaciones del ferrocarril;

Que se encuentran programadas para los días referidos, expo comercial; stand de microemprendimientos, entre otras actividades, lo que sin dudas implicará una gran afluencia de personas;

Que para una mayor seguridad de los vecinos es necesario tomar los recaudos pertinentes,

Que en virtud de ello y de conformidad a los planos adjuntos se ha diagramado la posibilidad de cierre en las siguientes calles: Bv. Belgrano del 00 al 300; Bv. Antonio Maine del 00 al 100; Gral. Paz del 00 al 100; Las Heras del 00 al 100; Av. Tristan Cornejo 00 al 100 (. para la colocación de mesas en restaurantes y bares) y Cierre Pje. Intendente W. Trujillo.



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA

Por otro lado se ha programado Cambiar de manera provisoria el sentido las calles: Bv. San Martin del 00 al 300 y Bv. J. Bosco del 00 al 400;

Que las mismas se verán indicadas con la debida antelación, reforzadas por carteleras y con vigilancia permanente de parte de la guardias urbana, se efectivizará en el horario comprendido desde las 18:00 hs hasta las 5:00 hs del día siguiente;

Que por lo anteriormente expuesto, y en pleno ejercicio de las facultades que por derecho asisten;

POR TODO ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA N°

ARTICULO 1º): AUTORÍCESE en el marco de los festejos patronales, al cierre de las calles; Bv. Belgrano del 00 al 300; Bv. Antonio Maine del 00 al 100; Gral. Paz del 00 al 100; Las Heras del 00 al 100; Av. Tristán Cornejo 00 al 100 y Cierre del Pje. Intendente W. Trujillo. Asimismo AUTORÍCESE a Cambiar de manera provisoria el sentido las calles: Bv. San Martin del 00 al 300 y Bv. J. Bosco del 00 al 400; programado para los días 18; 19 y 20 de marzo del 2022 en el horario comprendido entre las 18:00 hs hasta las 05:00 hs del día siguiente.

ARTICULO 2º): DELIMÍTENSE sectores de uso exclusivo para la colocación de mesas y/u otros durante los días VIERNES (18) , SABADO (19) y DOMINGO (20) en los horarios y



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA

periodos estipulados en el artículo 1º) para los negocios comprendidos en las calles indicadas; sin habilitación de circulación vehicular.-----

ARTICULO 3º): **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo a reforzar la cantidad de personal afectado al área de tránsito; así como también a adoptar toda medida de control, indicativa y de seguridad al respecto, pudiendo reglamentar otros aspectos necesarios que hagan al orden y control vehicular .-----

ARTICULO 4º): **EMÍTASE** copia de la presente Ordenanza al encargado del Área de seguridad Urbana Municipal, a la comisaría Local y/o a toda otra autoridad, que resulte menester.-----

ARTICULO 5º): **REFRÉNDESE** el presente por parte de la Secretaria de Ciudadanía , Gestión y Gobierno, Sr. LUCAS EZEQUIEL PALACIOS .-----

ARTICULO 6º): **NOTIFÍQUESE** a la población en general, dando amplia difusión a las disposiciones de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 7º): **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIMENTADO, ARCHÍVESE.-**

SANCIONADA: En Balnearia, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintidós. -
PROMULGADA: Mediante Decreto N° 024/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 17 de marzo de 2022.-